En Sorana a treze dias del mes de Junio de
mill.os y nove.ta y seis años el Licenciado Francisco
Regidor de esta villa de Alcedo y Sorana, se juntó en la
Sala de sus casas, de ayuntam.to, como lo
tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar
y conferir las cosas tocantes al bien y
pueblo, estando presentes el dicho Regidor, y
señores D.n Andres de Mora y Juan de Domingo Ramos
Alcaldes ordin.os de esta villa por su Mag.d
D. Miguel de Guevara
D. Xpto.val de Canuñas
D. Balt.r de Cayuela Ramos
todos Regidores de esta villa, los quales
estando juntos acordaron lo sig.te
Propuso el Procurador que atento a haber esta villa cesado
el Gobernador de Partido, en que se le pa
gaban diez ducados, que se le pagen de aqui adelante
de los Propios, y Sisas del Ayunt.o
y Vecinos, y Bienes Comunes
y atento no ha Regado el Padron de la Campa
na de Sorana, que se haga de costumbre Regar
dicho la Campana, que se pague de los Propios
y lo que se le debiere que se le
pague
No Pasó adelante
doy fee